

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO:

Compra pública verde para las telecomunicaciones del sector público vasco

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

La sociedad pública ITELAZPI, S.A., es una entidad íntegramente participada por el Gobierno Vasco, cuyos fines generales conciernen la prestación de servicios de telecomunicaciones y la gestión de infraestructuras públicas de comunicaciones.

Desde 2003, año de su fundación, dichos fines generales se desdoblaron en hasta cinco grandes líneas de actuación:

- La prestación de servicios de transporte y la difusión de señales de radio y televisión.
- La gestión de infraestructuras públicas de comunicaciones.
- La prestación de servicios de comunicaciones TETRA a la Administración autonómica vasca.
- La extensión de infraestructuras de banda ancha en zonas rurales.
- La prestación de servicios de consultoría al sector público en materia de comunicaciones.

En el curso de sus actividades, ITELAZPI ha procurado prestar la debida atención a las repercusiones medioambientales de su actividad. Dicha toma de conciencia ha fructificado, entre otros, por medio de la aprobación, en 2011, del Plan Estratégico de Medio Ambiente, alineado, a su vez, con la Estrategia Medio Ambiental del Gobierno Vasco que le servía de marco conceptual.

SOLUCIÓN GLOBAL:

No obstante, llegado un determinado momento, los servicios de ITELAZPI consideraron que su contribución medioambiental podría optimizarse integrando determinados criterios de dicha naturaleza en su actividad contractual, que suponía uno de los principales modos de impacto en su entorno.

De este modo, la sociedad pública se propuso dejar atrás el tratamiento fragmentario y casuístico de la temática medioambiental en sus procesos de licitación, a fin de acometer una aproximación más sistemática e integral de los efectos medioambientales de las manifestaciones de su actividad por vía contractual.

Este proceso desembocó en la confección de una Guía sistemática de compra verde, que aúna de forma coherente y articulada los criterios medioambientales que la sociedad pública se impone observar en adelante en sus licitaciones.

COSTE APROXIMADO:

Toda vez que el proceso para la elaboración de la Guía de compra verde ha sido realizado con los medios humanos y materiales ordinarios de la propia sociedad pública, no cabe computar ningún coste adicional cuantificable.

TERRITORIO:

Comunidad Autónoma Vasca.

PÚBLICO DESTINATARIO:

Tal y como señala la propia sociedad pública, los beneficiarios inmediatos de la elaboración de la Guía de compra verde son tanto los trabajadores de ITELAZPI como sus proveedores y licitadores más habituales, ya que, al sistematizar la utilización de criterios medioambientales en su actividad contractual, facilita su conocimiento y su manejo.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

ITELAZPI, S.A., sociedad pública íntegramente participada por el Gobierno Vasco.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

La buena práctica consta de tres fases principales:

1. Análisis previo: en primer lugar, el personal técnico de la empresa pública acometió un proceso de reflexión prospectiva, tratando de determinar cuál sería la manera óptima de contribuir al Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2016-2020. Constatando que el margen de mejora ambiental no era muy destacado en la contratación de mayor volumen de la organización, se

optó por concentrar los esfuerzos en el conjunto de contratos menores licitados por ITELAZPI.

2. Desarrollo de la Guía: de este modo, se dispuso elaborar una Guía de compra verde que sistematizase y articulase de forma coherente y previa los criterios de orden medioambiental que deberían tenerse en cuenta en la licitación y adjudicación de contratos menores por parte de ITELAZPI. Este trabajo desembocó en un documento definitivo de estructura tripartita:
 - a. Un primer apartado que delimitase precisamente el objeto y alcance de la Guía.
 - b. Un segundo apartado de desarrollo en el que se concretaban los pilares del alineamiento de ITELAZPI a las prioridades del Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco y de la Comisión Europea.
 - c. Un tercer y último apartado consistente en fichas prácticas individualizadas por productos y servicios, con un enfoque que interroga sobre la procedencia o conveniencia de su contratación así como, en caso de optar por su licitación, una serie de criterios ambientales específicos para optimizar los procedimientos contractuales desde esta perspectiva.
3. Explicitación de retos y mejora continua: la experiencia acumulada durante el proceso de diseño e implantación de esta buena práctica ha propiciado que el personal de ITELAZPI se proponga prolongar esta línea de actuaciones, bifurcándola, a su vez, para perseguir dos fines:
 - a. Incorporar, eventualmente, criterios ambientales en otro tipo de licitaciones distintas a las de los contratos menores.
 - b. Indagar sobre nuevos ámbitos de mejora ambiental que puedan tener cabida en el ámbito de la contratación menor, tales como los vinculados a la eficiencia energética.

OBSTÁCULOS SUPERADOS:

En la evaluación operada por el personal de ITELAZPI no consta que emergiese, durante el proceso de implantación de la buena práctica, ningún escollo de entidad.

IMPACTO:

Una serie de conclusiones principales se desprenden del análisis de impacto de la buena práctica realizado por los propios servicios de ITELAZPI:

- La Guía de compra verde se ha revelado una herramienta funcional y manejable por el personal, evitando con éxito escollos como el de un excesivo tecnicismo.
- Se ha conseguido concebir la inclusión de criterios ambientales como un elemento parcial de la

ambición más global de adaptar una orientación ambientalmente respetuosa, integrándolos con otras técnicas como la de la reconsideración o reducción previa del consumo.

- Además de los beneficios tangibles aportados por esta iniciativa en el ámbito de la contratación, el personal de ITELAZPI aspira a que su implantación opere a modo de palanca para impulsar la formación y concienciación en materia medioambiental.

Asimismo, esta iniciativa fue, por su excelencia, acreedora del premio a las buenas prácticas otorgado por Ihobe, Sociedad Pública de Mejora Ambiental del Gobierno Vasco.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

El conjunto de las actuaciones para la implantación de la Guía de compra verde se ejecutaron en un período de tiempo relativamente reducido; a saber, entre los años 2019-2020.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

La documentación relativa a esta buena práctica puede encontrarse en los siguientes enlaces

- Ihobe, Sociedad Pública para la Mejora Ambiental, *Sistematización de las compras menores verdes en ITELAZPI: una Guía como herramienta*: <https://www.ihobe.eus/buenas-practicas/sistematizacion-compras-menores-verdes-en-Itelazpi-una-guia-como-herramienta-2>.
- Itelazpi, *Perfil del contratante*, con información sobre la actividad contractual de la sociedad pública: <http://www.Itelazpi.eus/perfil-del-contratante/>.